



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



RES. DECECO N°

414.13

Salta, 31 MAY 2013

Expte. 6.364/13

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora de Franja Morada, solicitando impresión de certificados y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 Vlt. y fs. 2 del presente Expediente el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de la Facultad autorizó el pago de la impresión de certificados de diferentes eventos realizados por Franja Morada.

Que el mencionado pago fue autorizado en tiempo y forma, con imputación al Canon Banco Patagonia.

Que el comprobante presentado cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que es factible acceder a lo solicitado por cuanto se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a la presente erogación.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES**

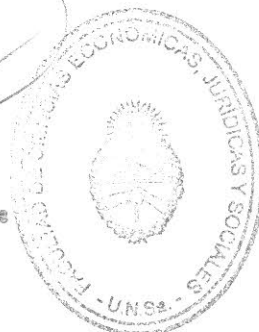
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el gasto y autorizar a la Dirección Gral. De Administración a realizar el pago de la factura N° 0001-00 0096 del 27/05/2013 de la firma Servicios Graficos de Jorge R. Baiz Saravia con domicilio en Juan Vucetich 519 de Barrio Universitario de nuestra ciudad por la suma de Pesos Setecientos cincuenta (\$ 750.00) de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2°.- Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución al Canon Banco Patagonia entregado oportunamente a la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a las Direcciones de Administración y de Contabilidad de la Universidad, para su toma de razón y demás efectos.

Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Ad. Institucionales y Administrativos



Sr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO